



“  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

*Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2020*

**RES. PRESIDENCIA N° 1005/2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00022378-2/2020, la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347, las Res. Pres. N° 1246/2011 y 930/2020 y CM N° 1/2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Presidencia N° 930/2020 se creó la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil en la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas que estará a cargo de un (1) Secretario/a de Cámara y cuyas funciones se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de esa resolución.

Que a su vez, en la mentada Resolución se estableció que la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil y el Cuerpo Interdisciplinario de Implementación y Apoyo del Consejo de la Magistratura pasaran a depender estructuralmente de la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil en el ámbito de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conservando sus funciones y el actual personal a su cargo manteniendo su situación de revista, conforme se establece en el artículo 1° de la presente Resolución y quedando eliminadas de la estructura y sus correspondientes cargos de la planta permanente del Consejo de la Magistratura, reduciendo la misma en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución CM N° 1/2018.

Que en esta oportunidad se propone la designación de la Dra. Isabella Karina Leguizamón como Secretaria de Cámara a cargo de la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil, manteniendo sus condiciones de revista y ratificar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida por Resolución Presidencia N° 8/2016.

Que a su vez, se propone la designación de la Dra. Romina María Alejandra Furio como Secretaria de Primera Instancia a cargo de la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil y disponer que se desempeñe interinamente en el cargo de Secretaria de Cámara a cargo de la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil, mientras dure la licencia de la Dra. Isabella Karina Leguizamón.

Que la Dirección General de Factor Humano informó que el cargo de Secretaria de Cámara a cargo de la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil se encuentra vacante. Asimismo, indicó que si se designara a la Dra. Isabella Karina Leguizamón en ese cargo, el de Secretaria de Primera Instancia a cargo de la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil quedaría vacante.



“  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto quien informó que existe partida presupuestaria para afrontar la presente propuesta.

Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley 31 establece entre las atribuciones del Presidente la de *“4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”*.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires --excluido el Tribunal Superior de Justicia--.

Que por lo expuesto, la competencia para resolver lo solicitado es del arbitrio de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 1046/2011;

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a la Dra. Isabella Karina Leguizamón, Legajo N° 4719, como Secretaria de Cámara a cargo de la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil, a partir del 1° de enero de 2021 y manteniendo sus condiciones de revista y ratificar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida por Resolución Presidencia N° 8/2016.

Art. 2°: Designar a la Dra. Romina María Alejandra Furio, DNI N° 26.079.066, como Secretaria de Primera Instancia a cargo de la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil a partir del 21 de diciembre de 2020 y disponer que se desempeñe interinamente en el cargo de Secretaria de Cámara a cargo de la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil, mientras dure la licencia de la Dra. Isabella Karina Leguizamón.

Art. 3°: Establecer que los derechos jubilatorios que pudieran derivar de las designaciones dispuestas en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, quedan supeditados a lo que resuelva la Comisión conformada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y que el Consejo de la Magistratura integra a partir de la Resolución CM N° 93/2020.

Art. 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaría de Administración General y Presupuesto; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección



“

**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2020: Año del General Manuel Belgrano”*

General de Factor Humano; a la Dirección General de Programación y Administración Contable; al Departamento de Análisis Normativo; a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbares.gob.ar](http://www.consejo.jusbares.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1005/2020**